ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1478/2019

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES

ADENDA N° 1

Asunción, 20 de setiembre de 2019

AL(OS) OFERENTE(S):

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

- Sustituir las páginas 15 y 16 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato por la página 15 y 16 REV1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

CGC 13	**Responsabilidades del Proveedor** El Proveedor deberá dar cumplimiento a la prestación de los servicios conforme a lo establecido en los documentos del Contrato
CGC 14	**Ajuste de Precios:** El precio del Contrato estará sujeto a reajustes. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (**15%**) respecto al IPC vigente en el mes de la presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula: $Ap = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** Ap = Ajuste de Precios P = Precio del Contrato IPC1 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de entrega del suministro. IPC0 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la presentación y apertura de ofertas. El Proveedor presentará las facturas por ajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas. Los montos de los reajustes deberán ser calculados y establecidos para la entrega del suministro previsto en el Plan de Entregas. En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega del Contrato, no se reconocerá el reajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de entrega. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva del bien, caso contrario no será procesada.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4	**Condiciones de Pago** **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **a)** Anticipo: conforme a lo indicado en la cláusula CGC 16.1 **b)** Al recepcionar los vehículos: **Setenta y cinco por ciento (75%)** del monto total del Contrato una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 y habiéndose recepcionado los vehículos; **c)** Al entregar las respectivas documentaciones legales**: Cinco por ciento (5%)** del monto total del Contrato a la entrega definitiva de sus respectivos documentos tales como Chapa del Registro Único del Automotor, Cédula Verde y Escritura Pública a mano.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

	Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los bienes entregados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. La Unidad Administradora del Contrato realizara la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero coma cuatro por ciento (**0,4%**) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CGC 15.6	**Intereses Moratorios** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero treinta y tres (**0,033%**) por ciento, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	**Pago de Anticipo y Garantía: Veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato.** Dentro de los diez (**10**) días calendario posterior a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: a) Garantía de Cumplimiento, b) Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, c) La Liquidación Pro Forma. Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entrada de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes), a excepción de las Garantías que serán entregadas en el lugar indicado en la Cláusula CGC 7 de estas Condiciones Especiales. La Unidad que administra el Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Proveedor en las facturas, en el mismo porcentaje establecido.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE